

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147-2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 20 de setiembre del 2019.



ASUNTO: Modifica y Aprueba Presupuesto Base de Expediente Técnico del “Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado de los AA.HH. Integracion Latinoamericana, Las Gardenias, Tren al Sur y Siglo XXI, Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua” con Código INVIERTE N° 362914.

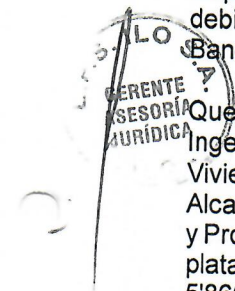
VISTOS: La Resolución de Gerencia General N° 184-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 18/10/2018, el Informe N° 141- 2019-RCC-JI-GO-EPS ILO S.A. de fecha 09/09/2019 del Profesional Técnico de la Oficina de Ingeniería; Informe N° 331-2019-JM-JI-GO-EPS ILO S.A. de fecha 16/06/2019 de la Jefatura de Ingeniería que cuentan con Proveído de la Gerencia de Operaciones y demás documentos que conforman el presente expediente.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia General N° 184-2018-GG-EPS ILO S.A., se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública del “Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado de los AA.HH. Integración Latinoamericana, Las Gardenias, Tren al Sur y Siglo XXI, Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua” con Código INVIERTE N° 362914 y aprobándose como Presupuesto Base del mismo, la suma S/ 6'854,952.00 (Seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles).



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en su Artículo 15 numeral 15.1 literal e) establece que en el caso de los proyectos de inversión declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la fase de inversión, serán de aplicación las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierpe) debiendo su OR comunicar a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los Registros en el Banco de Inversiones.



Que, con Informe N° 141- 2019-RCC-JI-GO-EPS ILO S.A. el Profesional Técnico de la Oficina de Ingeniería, señala que habiendo cumplido con ingresar a la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Expediente Técnico del “Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado de los AA.HH. Integracion Latinoamericana, Las Gardenias, Tren al Sur y Siglo XXI, Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua” con Código INVIERTE N° 362914, de acuerdo a las exigencias de la plataforma, se ha actualizado y modificado el presupuesto del referido proyecto, el cual asciende a S/ 5'866,108.19 (Cinco millones ochocientos sesenta y seis mil ciento ocho con 19/100 soles). El presupuesto fue actualizado a precios del mes de Agosto del 2019, acompañando los documentos ingresados al PRESET.

Que, con el Informe N° 331-2019-JM-JI-GO-EPS ILO S.A. se solicita actualizar el Presupuesto Base del Proyecto “Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado de los AA.HH. Integracion Latinoamericana, Las Gardenias, Tren al Sur y Siglo XXI, Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua” con Código INVIERTE N° 362914, por el monto de S/ 5'866,108.19, por lo que es pertinente emitir resolución.

En uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR el Presupuesto Base del Expediente Técnico del Proyecto del (IOARR) denominado del “Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado de los AA.HH. Integracion Latinoamericana, Las Gardenias, Tren al Sur y Siglo XXI, Distrito y Provincia de Ilo, Región

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO



Moquegua" con Código INVIERTE N° 362914, por el monto de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO CON 19/100 SOLES (S/ 5'866,108.19)** que incluye los componentes del proyecto, costo directo e indirecto e IGV, con el detalle de los documentos de vistos y que forman parte integrante de la presente Resolución.




ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Parte Resolutiva de la Resolución de Gerencia General N° 184-2018-GG-EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO: La Jefatura de Ingeniería y la Gerencia de Operaciones quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; de la que tomarán conocimiento la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **E.P.S. ILO S.A.**
[Handwritten Signature]
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL (a)
COD. MATRICULA 20-186

